

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 4 de abril de 2022. Señor Juez, le informo que, dentro del presente proceso, se encuentra vencido el término para comparecer de los herederos indeterminados, toda vez que la inscripción en el Registro Único Nacional de Emplazados se efectuó desde el pasado año. Auto a Despacho.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 005 **2021 00100 00**

Vista la constancia que antecede, efectuado el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, transcurrido más de quince (15) días sin tener noticias de los herederos indeterminados del extinto SERGIO ANTONIO JIMÉNEZ ARANGO, es factible proceder conforme al numeral 7 del artículo 48 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra procesal, designado de la lista de auxiliares a la **Dra. MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA**, quien se localiza en la carrera 43 A N° 1 SUR 100 oficina 801 Medellín, teléfonos 300 785 32 39, correo electrónico

monipineda25@gmail.com, para que represente a los herederos indeterminados.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquesele su nombramiento a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez